

Elaboración y envío de la declaración de la contribución destinada al financiamiento de la atención integral del cáncer

Este documento explica, paso a paso, cómo realizar esta declaración, mediante el uso del portal web del Servicio de Rentas Internas: www.sri.gob.ec

## Proceso de ingreso de información

Ingrese a SRI en Línea de <u>www.sri.gob.ec</u> con su usuario y contraseña. En el menú General escoja la siguiente ruta: Declaraciones / Declaración de Impuestos / Elaboración y envío de declaraciones. Seleccione el formulario de la contribución destinada al financiamiento de la atención integral del cáncer y siga estos 4 pasos para enviar su declaración.

#### 1. Período fiscal

Seleccione el período que desea declarar y dé clic en "Siguiente".



## 2. Preguntas

### a) Preguntas

En esta opción aparecerán un grupo de preguntas que le ayudarán a establecer los casilleros necesarios para llenar la declaración. Es importante contestarlas de manera correcta.

Algunas preguntas son contestadas automáticamente. En caso de que ese mes tenga algún cambio en su actividad económica, puede editar sus repuestas.

# b) Carga de archivo

Opción disponible para el envío de archivos con extensión XML o JSON.



## c) Ver formulario completo

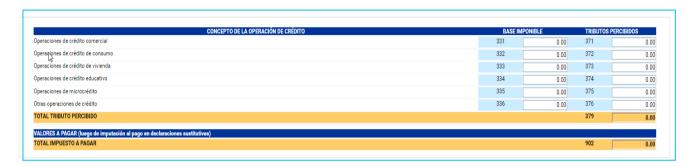
Esta opción permite visualizar el formulario completo. En el caso de que necesite ver toda la información y desee omitir la opción de responder las preguntas.

Adicionalmente, en este paso se identifica el tipo de declaración. La primera vez que la realice se registrará como "Original". Si realiza un cambio, se considerará como "Sustitutiva", en la misma se colocará el número de adhesivo de la declaración que sustituye.

#### 3. Formulario

En este paso se visualizarán las secciones y casilleros de acuerdo a las respuestas de las preguntas o a la información generada en el paso 2.

#### Casilleros:



Para el llenado del formulario es importante considerar lo siguiente:

#### IDENTIFICACIÓN, REGISTROS Y REFERENCIAS LEGALES

LRTI: Ley de Régimen Tributario Interno.

• Normativa: Resolución NAC-DGERCGC14-00871.

# CASILLEROS DEL FORMULARIO DE CONTRIBUCIÓN DESTINADA AL FINANCIAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER:

**331 al 371 Operaciones de crédito comercial:** en estos casilleros se registran los valores correspondientes a la base imponible y al tributo percibido por concepto de operaciones de crédito comercial.

**332 y 372 Operaciones de crédito de consumo:** en estos casilleros se registran los valores correspondientes a la base imponible y al tributo percibido por concepto de operaciones de crédito de consumo.

333 y 373 Operaciones de crédito de vivienda: en estos casilleros se registran los valores correspondientes la base imponible y al tributo percibido por concepto de operaciones de crédito de vivienda.

**334 y 374 Operaciones de crédito educativo:** en estos casilleros se registran los valores correspondientes a la base imponible y al tributo percibido por concepto de operaciones de crédito educativo.

**335 y 375 Operaciones de microcrédito:** en estos casilleros se registran los valores correspondientes a la base imponible y al tributo percibido por concepto de operaciones de microcrédito.

**336 y 376 Otras operaciones de crédito:** en estos casilleros se registran los valores correspondientes a la base imponible y al tributo percibido por concepto de otras operaciones de crédito. Se deben registrar otras transacciones que no se agrupen en los otros tipos de operaciones descritas anteriormente.

**379 Total tributo percibido:** resultado de la sumatoria de los diferentes tipos de operaciones descritas en los casilleros 371, 372, 373, 374, 375 y 376.

**890 Pago previo:** registre el valor del anticipo, intereses y multas, pagados a través del formulario a sustituir.

897 Interés: imputación de pago a intereses.

898 Impuesto: imputación de pago al impuesto.

899 Multas: imputación de pago a multas.

**902 Total impuesto a pagar:** se traslada el valor del casillero 379.

**903 y 904 Intereses y multas:** el nuevo servicio de cálculo de multas e intereses permite calcular de forma automática dichos valores. El servicio tiene las siguientes consideraciones:

- Cuando el contribuyente ingrese la información en el formulario, se validará automáticamente. Si la declaración está atrasada, el sistema calculará los valores de intereses y multas, estos no son editables.
- En el caso de declaraciones sustitutivas que tengan pago previo, el sistema no calcula valores para multa e interés, ya que se debe considerar la imputación al pago.

Una vez que haya terminado de ingresar la información en el formulario, tendrá disponibles tres opciones:

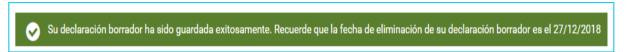


#### a) Anterior:

Esta opción le permite regresar al paso anterior para corregir la información de las respuestas a las preguntas o utilizar las otras opciones.

#### b) Guardar borrador:

Esta opción le permite guardar la información de su declaración antes de enviarla. Dicha información será guardada y estará disponible hasta la fecha que le indique el sistema.



#### c) Siguiente:

Esta opción le permite enviar la declaración. Si el sistema detecta errores o inconsistencias le presentará el detalle de los mismos para que los pueda corregir.



En caso de no tener errores o inconsistencias, el sistema continuará el proceso mostrando un resumen de su declaración con el cálculo automático de multa, interés y total a pagar. En la misma sección puede visualizar el detalle del interés y multa calculado.





En la parte inferior, aparecerá una sección para ingresar el número de RUC y contraseña del contador, esta se visualizará, únicamente, si el contribuyente es obligado a llevar contabilidad.



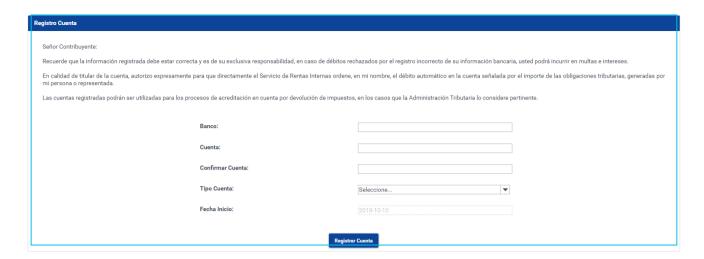
## 4. Pago

En este paso el sistema le permite seleccionar su forma de pago:

- Otras formas de pago.
- Convenio de débito.



Si selecciona la opción "Convenio de débito", automáticamente se visualizarán todas las cuentas que ingresó previamente. Caso contrario, se habilitará la opción para registrar una nueva, para lo cual debe detallar el nombre del banco, el número de cuenta y su tipo. La fecha de inicio se llenará automáticamente con el día en que se realiza el registro.



Una vez seleccionado el medio de pago y dar clic en la opción "Aceptar", su formulario de la contribución destinada al financiamiento de la atención integral del cáncer se enviará y podrá imprimir su Comprobante Electrónico para Pago (CEP), su formulario o ir a la opción de una nueva declaración.



#### Declaración en cero

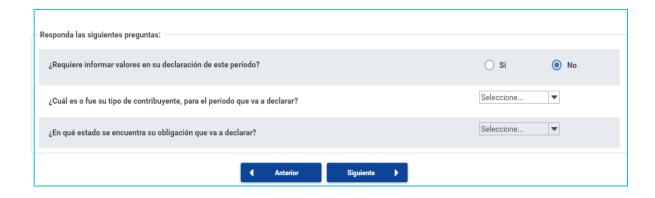
Si no cuenta con información para reportar, debe realizar el siguiente procedimiento:

# 1. Seleccionar el período fiscal.

# 2. Responder "NO" a la primera pregunta

"¿Requiere informar valores en su declaración de este período?".

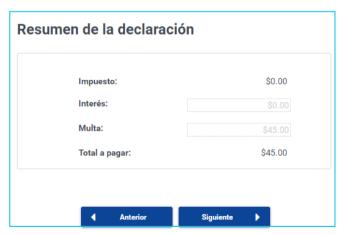
Si la declaración está atrasada, el sistema generará dos preguntas adicionales que debe contestar para continuar con el proceso de envío. Si la declaración está a tiempo, el sistema no genera las preguntas adicionales y continuará al paso 3.



En caso de estar al día, saldrá el resumen de la declaración de la siguiente manera:



En caso de que la declaración se encuentre atrasada, se generan automáticamente las sanciones pecuniarias:



# 3. Confirmación

En caso de que la declaración esté a tiempo, saldrá una confirmación en la cual se especifica que su declaración ha sido procesada satisfactoriamente.



Si la declaración se encuentra atrasada, debe seleccionar las formas de pago y dar clic en la opción "Aceptar".



#### Glosario

- JSON: JavaScript Object Notation-Notación de Objetos de JavaScript, es un formato ligero de intercambio de datos.
- XML: extensible Markup Language, es un formato universal para datos y documentos estructurados.
- Agente de percepción de la contribución: las entidades del sector financiero privado sujetas al control de la Superintendencia de Bancos actuarán como agentes de percepción de la contribución realizada por las personas naturales y jurídicas que reciban operaciones de crédito excluyendo los consumos corrientes con tarjetas de crédito y otras que, mediante resolución, considere la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.